2 1 MAR 2022

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

10,21

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, solicita disponga la opcionalidad en el uso del barbijo en los niños y adolescentes, docentes y personal no docente de los distintos niveles educativos.

1 aui

Lic. Juan Argañaraz Diputado Provincial

Natalia Armas Belavi Diputada Provincial Nicolás F. Mayoraz Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La vuelta a clases luego de dos años atípicos, constituye una grata noticia desde lo educativo y desde lo social. Es que no se concibe el paso de los niños por la escuela sin presencialidad; se justificaba en algún momento en razón de circunstancias extraordinarias, pero un niño que no asiste a la escuela, que no sociabiliza, que no comparte un recreo con sus compañeros pierde algo que no podrá sustituir. Lo mismo ocurre en el caso de los adolescentes y en su forma de relacionarse.

Ya con la presencialidad instalada, lo que un grupo de padres me ha hecho llegar es su preocupación ante lo que consideran una exigencia excesiva: la obligatoriedad del uso del barbijo. Cabe señalar que el uso del barbijo no es más que una "recomendación", pero de hecho se ha vuelto obligación, lo cual es inaceptable.

No se cuestiona el uso del barbijo para quienes quieren o deben usarlo, sino su obligatoriedad en el ámbito escolar. En otras jurisdicciones el tema ya se ha resuelto a favor de la opcionalidad, tal el caso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de las provincias de Tierra del Fuego y Mendoza, esta última extendiéndolo a todos los niveles educativo y alcanzando a alumnos, docentes y no docentes.

Resulta atendible el requerimiento de flexibilización en el uso del barbijo en el caso del primer ciclo del nivel inicial puesto que, para muchos, constituye una barrera a la alfabetización. En esta inteligencia se sostiene "...para aprender a leer, a escribir, los chicos necesitan poder entender los fonemas, las palabras. Sabemos también que el tapabocas no permite que los chicos puedan hablar ni leer en voz alta de forma correcta. Oculta la expresión, y la expresión facial es lo que permite la comprensión de los fonemas"; así lo había expresado la ministra de educación de CABA, en cuyo distrito el barbijo



no solo dejó de ser obligatorio, sino que desde el Ministerio de Educación desaconsejan fuertemente su uso¹.

Se trata de compatibilizar el aspecto sanitario con el impacto en la alfabetización y los vínculos. Es que, como se ha sostenido desde la cartera educativa de la provincia cuyana, "...resulta más fácil para el docente ver las caras, las expresiones de los chicos, no sólo en lo emocional, sino cuando están haciendo las tareas"².

En esta inteligencia la flexibilización en C.A.B.A. y en Tierra del Fuego se ha ido extendiendo; en Mendoza, una disposición de la Dirección General de Escuelas (DGE) "establece que sea optativo dentro de las aulas del nivel primario, secundario y de las modalidades especiales tanto para los alumnos como para los docentes...; cuando comenzaron las clases el 21 de febrero pasado, solo los chicos del nivel inicial y hasta tercer grado de la primaria no tenían la obligación de usar el tapaboca. Luego, se decidió que desde el 14 último, la medida se extendiera a todos los alumnos, hasta séptimo grado, pero no contemplaba a los docentes"³.

Así "el uso del barbijo dentro de las aulas pasa a ser optativo por parte de los docentes y estudiantes de los niveles Inicial, Primario y Secundario; y en las modalidades de Educación Especial, de Jóvenes y Adultos, de Educación Técnica y Trabajo, tanto en la gestión estatal como privada"⁴.

Como puede advertirse, mientras en Mendoza la flexibilización en el uso del barbijo desde el inicio del ciclo lectivo comenzó por los niños del primer ciclo del nivel inicial, luego se extendió hasta séptimo grado, y finalmente se extiende a todos los niveles y a toda la comunidad educativa alcanzando a alumnos, docentes y celadores, y otros distritos como Ciudad Autónoma de

https://www.lanacion.com.ar/sociedad/vuelta-a-clases-el-uso-del-barbijo-en-las-aulas-elnuevo-dilema-que-enfrentan-los-especialistas-nid20022022/

https://www.losandes.com.ar/sociedad/barbijos-los-docentes-de-primaria-si-deberan-usarlo-en-el-aula-y-sigue-la-obligatoriedad-para-todos-en-el-secundario/

https://www.lanacion.com.ar/sociedad/mendoza-a-partir-del-lunes-sera-optativo-el-uso-de-barbijo-en-las-aulas-nid16032022/

https://www.telam.com.ar/notas/202203/586606-el-uso-del-barbijo-sera-optativo-entodos-los-niveles-escolares-de-mendoza.html



Buenos Aires y Tierra del Fuego siguen sus pasos, nuestra provincia viene a la retaguardia en cuanto a "la vuelta a la normalidad".

Es que la opción por el uso de barbijo dentro de las escuelas debe ser decisión de los progenitores o adultos responsables, en el caso de los estudiantes, y decisión de cada docente y no una obligatoriedad como acontece actualmente en nuestra provincia.

Finalmente, reitero, se habla de uso optativo, porque hay chicos que deben seguirlo usando por su salud o porque viven con un familiar de riesgo y porque sus padres así lo deciden.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.

1) au

Lic. Juan Argañaraz Diputado Provincial

Natalia Armas Belavi Diputada Provincial Nicolás F. Mayoraz Diputado Provincial